



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

## **INFORME EJECUTIVO**

### **Auditoría a Fideicomisos 2009**

Guatemala, mayo de 2010

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: [prensa@contraloria.gob.gt](mailto:prensa@contraloria.gob.gt) / [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

## Í N D I C E

Contenido	Página
<b>I. ANTECEDENTES</b>	1
1. Características del Fideicomiso	1
2. Origen de la Dirección de Fideicomisos	1
3. Fideicomisos ordenados por su naturaleza	2
4. Fideicomisos distribuidos por entidades fiduciarias	3
<b>II. RESUMEN GERENCIAL</b>	4
1. Base legal	4
2. Objetivos de la auditoría a los fideicomisos del Estado	4
3. Alcance de la auditoría	5
4. Limitaciones al alcance de la auditoría	5
5. Resultados de la auditoría	6

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

## **INFORME EJECUTIVO**

### **Auditoría a Fideicomisos 2009**

#### **I. ANTECEDENTES**

##### **1. Características del Fideicomiso**

El Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República, al referirse a las características del Fideicomiso, determina que: “El fideicomitente transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados. El fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso”.

El fideicomiso con recursos del Estado, es un contrato de administración e inversión de recursos públicos que se afectan en la figura del fideicomiso, a través de una de sus dependencias legalmente facultadas, quienes comparecen en calidad de fideicomitentes y como fiduciarios entidades bancarias y sociedades financieras, del sistema bancario nacional.

En Guatemala no existe una ley específica que regule el fideicomiso público, únicamente se dispone de algunos preceptos legales dispersos en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para cada ejercicio fiscal, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Manual para la Administración de fideicomisos de la Administración Central, contenido en Acuerdo Ministerial Número 39-2005 del Ministerio de Finanzas Públicas; Ley del Organismo Ejecutivo, contenido en el Decreto No. 114-97; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República y otras leyes inherentes.

Los fondos del Estado que se afectan, en la figura del fideicomiso público, provienen de diferentes fuentes, como ingresos fiscales, municipales, préstamos y donaciones, para el ejercicio fiscal que corresponda.

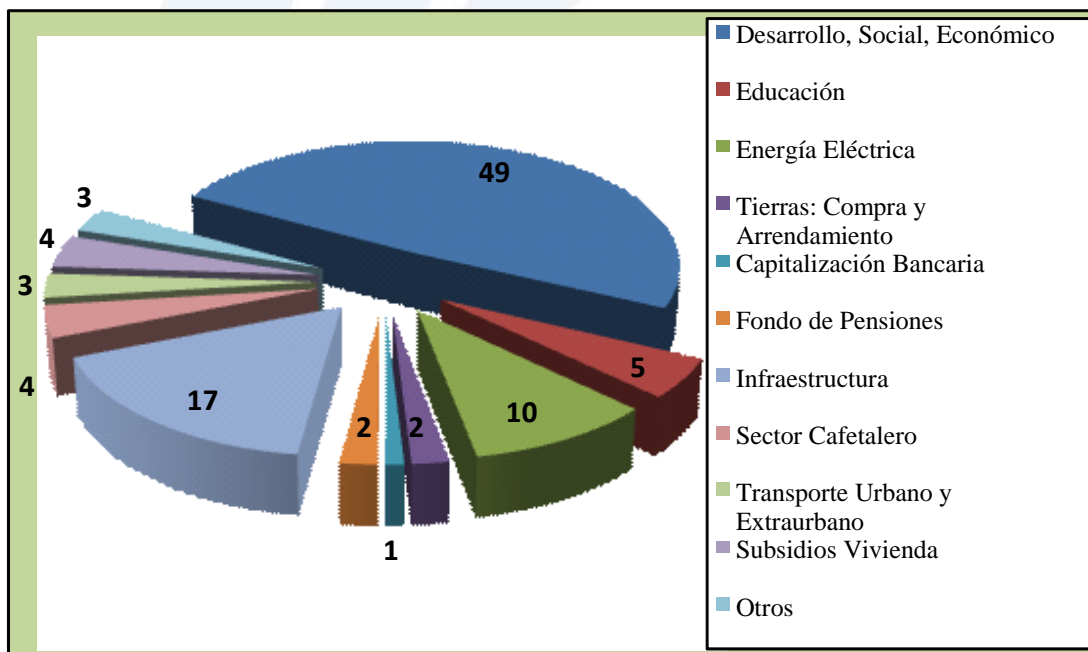
##### **2. Origen de la Dirección de Fideicomisos**

El Contralor General de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 232 y 235 de la Constitución Política de la República, emitió el Acuerdo número A-162-2007 de fecha 24 de mayo de 2007; y, con base en lo que para el efecto establecen los artículos 11 y 13 literales i), l) y m) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del

Congreso de la República, crea la Dirección de Fideicomisos, como un área profesional y especializada, con el fin de fiscalizar las cuentas de las entidades del sector público, entidades autónomas, descentralizadas y municipalidades, sus empresas y todas aquellas que participen como fideicomitentes o fideicomisarios de los recursos públicos.

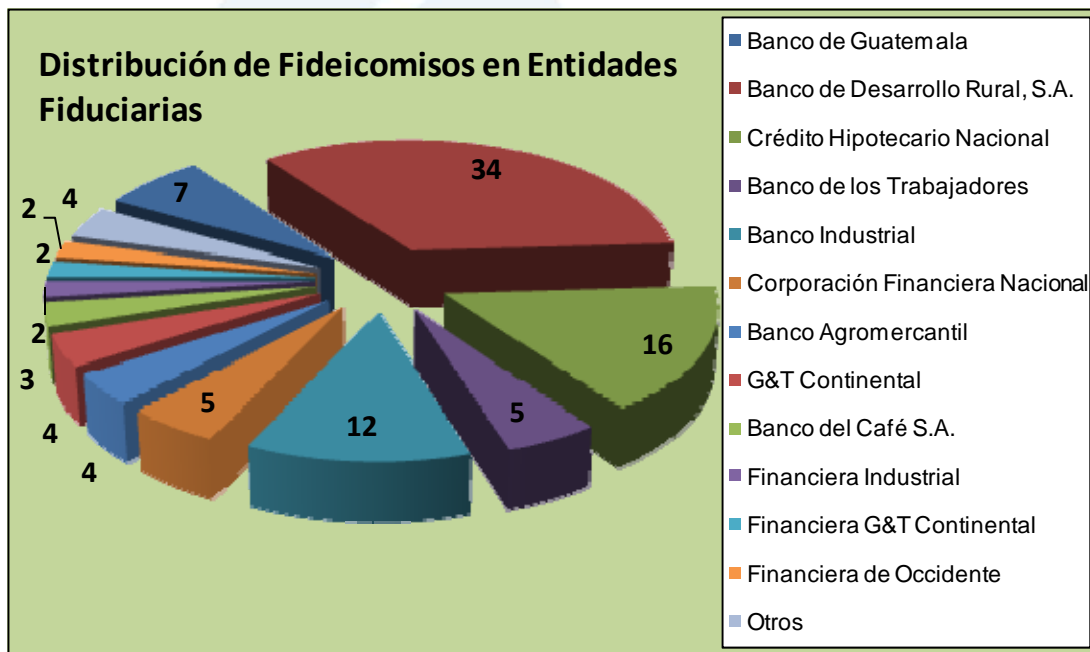
### 3. Fideicomisos ordenados por su naturaleza

Los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, se clasifican de acuerdo a su naturaleza, por la importancia que representa en el desarrollo social y económico del país.



Como puede observarse, entre los sectores más beneficiados se encuentran el sector social y económico, infraestructura, electricidad, transporte urbano y extraurbano, y subsidio para vivienda popular.

#### 4. Fideicomisos distribuidos por entidades fiduciarias



La gráfica muestra que tres bancos del sistema agrupan la mayoría de fideicomisos: Banco de Desarrollo Rural S.A. BANRURAL, Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala CHN y Banco Industrial, S.A.

## **II. RESUMEN GERENCIAL**

### **1. Base legal**

La Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento al mandato constitucional y a su Ley Orgánica, presenta al Honorable Congreso de la República, los resultados de las auditorías realizadas a los fideicomisos de la administración central, entidades descentralizadas y autónomas, constituidos en Bancos y Sociedades Financieras del sistema.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo “232 Contraloría General de Cuentas” y “241 Rendición de Cuentas del Estado”, así como los artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones, ambos del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, determinan el Régimen de Control y Fiscalización Gubernamental.

### **2. Objetivos de la Auditoría a los fideicomisos del Estado.**

Determinar el nivel y calidad del cumplimiento de los objetivos y fines del fideicomiso, instituidos en la escritura pública de constitución.

Evaluar la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, especialmente si se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, evaluando y analizando la documentación relacionada, así como los procedimientos y procesos contables, administrativos y de inversión, en la aplicación de los recursos públicos fideicometidos.

Evaluar la estructura organizacional y el control interno en las unidades ejecutoras del fideicomiso. Verificar los ingresos por concepto de transferencias - aportes del Estado al fideicomiso, a efecto de constatar las asignaciones presupuestarias realizadas y su respectiva operatoria en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.

Emitir dictamen sobre los estados financieros preparados por el fiduciario y aprobados por los comités técnicos del fideicomiso y su responsabilidad en el cumplimiento de las normas y regulaciones de observancia obligatoria para la administración de fideicomisos de la administración pública, así como del Manual



para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

### **3. Alcance de la auditoría**

La Dirección de Fideicomisos, a la fecha ha identificado 100 fideicomisos constituidos con recursos del Estado, que de acuerdo a su balance general, muestran un patrimonio de Q.33,701,913,537.19; reducciones netas de Q.27,584,164,949.97, para un saldo al 31 de diciembre de 2009 de Q.6,117,748,587.22.

Del universo de fideicomisos identificados, se realizaron auditorías a 22 en el año 2007, 29 en el año 2008 y 31 en el año 2009.

Los fideicomisos que recibieron aportes provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado durante el ejercicio 2009, muestran un presupuesto vigente por un total de Q.4,999,394,295.39, con las siguientes asignaciones: Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza Fonacón Q.15,474,924.00; Fideicomiso del Fondo Vial Civial Q.1,999,247,677.40; Fideicomiso Fondo para la Reactivación y Modernización del Agro Fonagro Q.27,689,326.00; Fideicomiso Modernización y Fomento Agrícola Bajo Riego Plamar Q.13,392,433.00; Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia Q.50,000,000.00; Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo Fonades Q.425,504,259.91; Fondo Nacional para la Paz Fonapaz Q.1,155,277,886.69; Fideicomiso Administración para el Subsidio CHN Foguavi Q.237,076,884.00; Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Fodigua Q.23,818,495.00; Fideicomiso Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología Fonacyt Q.12,876,032.00; Fondo Social Mi Familia Progresá Q.824,663,508.71 y; Fondo Social de Solidaridad Q.214,372,868.68.

### **4. Limitaciones al alcance de la auditoría**

En el desarrollo de la auditoría se encontraron limitantes del fideicomitente, unidades ejecutoras y especialmente, por parte de los bancos y sociedades financieras, que actúan como fiduciarios.

Es evidente la actitud de algunos fiduciarios que atienden tardíamente los requerimientos de sus fideicomitentes a proporcionar información contable para su fiscalización. El Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario responde que se ve imposibilitado de atender el requerimiento relacionado con la auditoría que estaría practicando la Contraloría General de Cuentas, en virtud de que desde el

punto de vista constitucional y legal, la vigilancia e inspección del Banco Central compete únicamente a la Superintendencia de Bancos; y que de acuerdo a la cláusula décima de la escritura pública del fideicomiso tiene la obligación de rendir mensualmente al Fideicomitente los informes sobre la situación financiera del fideicomiso.

Por la figura sui géneris de los fideicomisos del Estado, cuyos contratos se suscriben en el marco de una ley de carácter mercantil, como el Código de Comercio de Guatemala; y ante la falta de una ley específica que regule el fideicomiso público se dificulta la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, por lo que la rendición de cuentas de los recursos públicos se realiza a través de los fideicomitentes y unidades ejecutoras, que pertenecen a dependencias e instituciones del Estado.

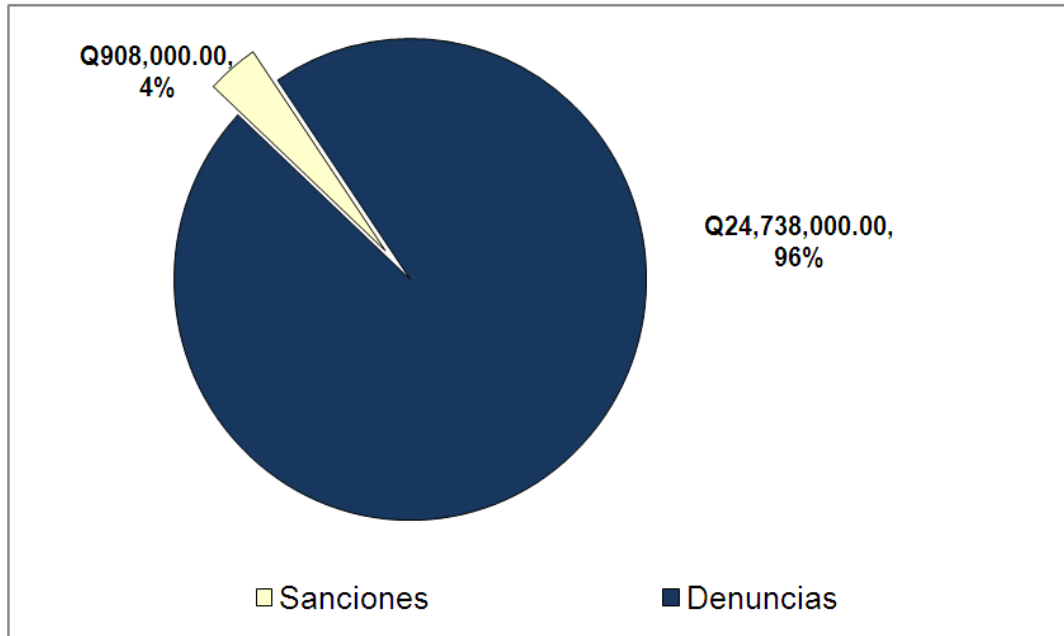
## **5. Resultados de la auditoría**

Los resultados de las auditorías se incluyen en los informes que contienen el dictamen de los auditores, con base en el efecto de los hallazgos encontrados que afectan la información financiera y presupuestaria examinada.

Las acciones administrativas y legales que se tomaron ante la comprobación de incumplimiento a normas legales, normas de control interno y demás regulaciones a las que están sujetas las entidades auditadas, se presentan de acuerdo a su naturaleza, clasificadas en sanciones pecuniarias y denuncias, en anexo.

La siguiente gráfica ilustra las acciones administrativas y legales.





La gráfica anterior refleja un total de 82 acciones administrativas y legales por Q.25,646,000.00, distribuidas en 65 sanciones pecuniarias por Q.905,000.00 y 17 denuncias por Q.24,738,000.00.

En conclusión, la Contraloría General de Cuentas cumple con informar al Honorable Congreso de la República, las acciones de fiscalización gubernamental realizadas a los fideicomisos constituidos por el Estado en los bancos y sociedades financieras del sistema nacional.

Guatemala, 27 de mayo 2010

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

Dirección de Auditoría de Fideicomisos  
**AUDITORÍA A FIDEICOMISOS DEL ESTADO**  
 EJERCICIO FISCAL 2009  
 Acciones Administrativas y Legales

No.	FIDEICOMISO	SANCIONES		FORMULACIONES DE CARGOS		DENUNCIAS		TOTALES	
		CANTIDA D	Q.	CANTIDA D	Q.	CANTIDA D	Q.	CANTIDA D	Q.
1	FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO	3	Q 30,000.00					3	Q 30,000.00
2	BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA								
3	CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, -CREDITOTO- CONVENIO ALA 94/81								
4	CRÉDITO RURAL								
5	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT-	1	Q210,000.00					1	Q 210,000.00
6	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO FIDESUBSIDIO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	3	Q 14,000.00			17	Q.24,738,000.00	20	Q24,752,000.00
7	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA - FONACON-								
8	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA								
9	FIDEICOMISO DE SAN JOSE DEL GOLFO	9	Q 52,000.00					9	Q 52,000.00
10	FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-	2	Q 21,000.00					2	Q 21,000.00
11	FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	1	Q 9,000.00					1	Q 9,000.00
12	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL	9	Q280,000.00					9	Q 280,000.00
13	FIDEICOMISO FIDEMIXCO								
14	FIDEICOMISO GUATEFUTURO								

Dirección de Auditoría de Fideicomisos  
 AUDITORÍA A FIDEICOMISOS DEL ESTADO  
 EJERCICIO FISCAL 2009  
 Acciones Administrativas y Legales

No.	FIDEICOMISO	SANCIONES		FORMULACIONES DE CARGOS		DENUNCIAS		TOTALES	
		CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.
15	FIDEICOMISO METROPOLITANO PARA LA RECREACIÓN, CULTURA Y EL DEPORTE								
16	FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA	7	Q 87,000.00					7	Q 87,000.00
17	FIDEICOMISO NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO -FINABECE-	2	Q 18,000.00					2	Q 18,000.00
18	FONDO DE CRÉDITO Y GARANTÍA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHÉ - FIPRODERQUI-								
19	FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA								
20	FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA								
21	FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA								
22	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO								
23	FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ	4	Q 40,000.00					4	Q 40,000.00
24	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	8	Q 28,000.00					8	Q 28,000.00
25	FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-								
26	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	8	Q 70,000.00					8	Q 70,000.00
27	FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA	4	Q 27,000.00					4	Q 27,000.00
28	MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR AID-520-0381	1	Q 5,000.00					1	Q 5,000.00

Dirección de Auditoría de Fideicomisos  
 AUDITORÍA A FIDEICOMISOS DEL ESTADO  
 EJERCICIO FISCAL 2009  
 Acciones Administrativas y Legales

No.	FIDEICOMISO	SANCIONES		FORMULACIONES DE CARGOS		DENUNCIAS		TOTALES	
		CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.	CANTIDAD	Q.
29	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE	3	Q 17,000.00					3	Q 17,000.00
30	PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZACAPA Y CHIQUIMULA -PROZACHI-								
31	PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA								
<b>Total</b>		<b>65</b>	<b>Q908,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>Q24,738,000.00</b>	<b>82</b>	<b>Q25,646,000.00</b>